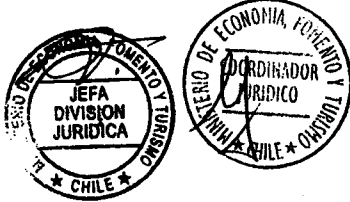


**ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTIÓN AÑO 2017 PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL ARTÍCULO 9° LEY N° 20.212, DE LA FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LA SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO.**

690030816



**SANTIAGO, 29 DIC. 2016**

**DECRETO EXENTO N° 1171**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 9° y 11° de la Ley N° 20.212; modificados por el artículo 32 de la Ley N° 20.233; en el D.S. N°1.687, de 19 de Diciembre de 2007, del Ministerio de Hacienda; en el D.S. N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto N° 825 del 21 de octubre de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba Programa Marco Metas de Eficiencia Institucional para el año 2017; Oficio Circular N°26 de 30 de noviembre de 2016 de Director de Presupuestos; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, sobre normas sobre exención de trámite de toma de razón;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la elaboración de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público a desarrollar, que incluye los objetivos de gestión a cumplir, los respectivos sistemas y etapas a implementar, todas esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de su gestión.

2.- Que, el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el que se relacione Metas de Eficiencia Institucional, especificando, a lo menos, las metas de gestión, de calidad de los servicios prestados a los usuarios y/u otras metas anuales, con sus respectivos indicadores o elementos de similar naturaleza que permitan la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base del Programa Marco convenido y aprobado por el Ministro del ramo y el Ministro de Hacienda, mediante el Decreto N° 825, del 21 de octubre de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

OFICINA DE PARTES  
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA,  
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

18 ENE 2017

TERMINO DE TRAMITACION  
DE PARTES



00275/2017

3.- Que, en la formulación de las Metas de Eficiencia Institucional a alcanzar el año 2017, el Jefe Superior del Servicio, a través del Ministro del ramo, una vez acordadas las Metas, debe proceder a comunicarlas al Ministro de Hacienda, a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales así como su correspondencia y consistencia con los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

4.- Que la Secretaría Técnica en conjunto con la Red de Expertos, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Ministro de Hacienda y de colaboración a los Jefes Superiores de los Servicios, efectuara las observaciones que la propuesta de MEI le merecieran.

5.- Que la formulación de las MEI 2017 fue revisada por la Dirección de Presupuestos, según consta en los certificados que se señalan a continuación

Servicio	N° Certificado DIPRES
Fiscalía Nacional Económica	9999
Instituto Nacional de Propiedad Industrial	9998
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento	11198

Como asimismo consta en los certificados referidos a los indicadores transversales y emitidos por las respectivas redes, que se señalan a continuación

Servicio	Indicador transversal	N° Certificado Red Expertos
Fiscalía Nacional Económica	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t	10570
Instituto Nacional de Propiedad Industrial	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t	10577
	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	10574
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t	11202
	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	11200

6.- Que corresponde fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2017 por Fiscalía Nacional Económica, Instituto Nacional de Propiedad Industrial y Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

7.- Que los requisitos técnicos para establecer el cumplimiento de los objetivos de gestión, se encuentran definidos como parte del Programa Marco ya señalado, convenido y aprobado por el Ministro del ramo y el Ministro de Hacienda, mediante el Decreto N° 825, del 21 de octubre de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

### DECRETO (E):

**ARTÍCULO 1°** Establécense para la Fiscalía Nacional Económica, para el Instituto Nacional de Propiedad Industrial y para la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento., los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, de las Metas de Eficiencia Institucional para el año 2017:

### PROGRAMA MARCO

#### A) FISCALÍA NACIONAL ECONOMICA

##### I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	07
FISCALÍA NACIONAL ECONOMICA	08

##### II. FORMULACIÓN MEI 2017

Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%
-----------	------------------------------------	--------------------------------------------------	---	------	---------

##### III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 40.00%.)

1	Porcentaje de duración promedio de las investigaciones en el año t, respecto de la duración promedio de las investigaciones obtenido en el año 2012.	$(\text{Número de días en promedio de duración de las investigaciones obtenido en el año } t / \text{Número de días en promedio de duración de las investigaciones obtenido en el año } 2012) * 100$	65 %	16.00	1
2	Variación de acciones de libre competencia que producen cambios en conducta en agentes económicos obtenidas en el año t, respecto de lo logrado en el año 2012.	$((\text{Número de acciones FNE que presentan cambios de conducta anticompetitiva en agentes de mercado, realizadas en el año } t / \text{Número de acciones FNE que presentan cambios de conducta anticompetitiva en agentes de mercado, realizadas en el año } 2012) - 1) * 100$	62 %	8.00	2
3	Índice de las actividades de promoción y difusión vinculadas al ámbito nacional e	$((\text{Número de actividades de promoción y difusión})$	63 %	16.00	3

internacional definidas como mejores prácticas FNE, realizadas en el año t, respecto del año 2012	vinculadas al ámbito nacional e internacional definidas como mejores prácticas FNE, realizadas en el año t./Número de actividades de promoción y difusión vinculadas al ámbito nacional e internacional definidas como mejores prácticas FNE, realizadas en el año 2012)-1)*100		
Total Ponderación			40.00%

- 1 Este indicador tiene por objeto medir la disminución en promedio de los días de investigación de los casos que se llevan a cabo en la División Antimonopolios, dado que constituye el centro de responsabilidad de mayor antigüedad y trazabilidad de datos, desde los cuales se derivaron otros procesos de más reciente configuración.  
Para su medición se considerará el inicio de una investigación, desde la fecha de rol de la Denuncia o la fecha de Resolución de Inicio para aquellas investigaciones de Oficio. El término de la investigación se considerará acorde al tipo de cierre que se haya decidido, pudiendo ser: la fecha de la Resolución de Archivo o Cierre; la fecha de traspaso a División Litigios; la fecha de presentación de un Requerimiento o Consulta ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) o finalmente, la fecha que consta en el Acuerdo Extrajudicial al que se haya llegado con el agente investigado. Lo anterior, dependerá del tipo de conclusión a la que haya llegado el proceso investigativo, pudiendo variar desde la acusación hasta la prevención de la conducta anticompetitiva, considerando también el archivo del caso cuando corresponda.
- 2 Se entenderá por Acciones de Libre Competencia aquellas actuaciones derivadas de los procesos investigativos de la FNE, en los cuales se llega a la conclusión, a la luz de los antecedentes económicos y legales recabados, que la conducta de un agente económico tiene o podría tener efectos anticompetitivos acorde al marco legal vigente de libre competencia. Dichas actuaciones, tienen por objeto lograr y promover el cambio y/o la disuasión de conducta del agente investigado, utilizando para ello diferentes tipologías dependiendo de los resultados e impacto que se haya llegado a concluir en cada una de las investigaciones, su medición estará dada por la suma total de las acciones realizadas en el año, no siendo condición que todas deban presentar movimiento. El tipo de actuaciones considera:
  - 1) Presentación de una acusación o Requerimiento ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia - TDLC;
  - 2) Presentación de una Consulta sobre efectos normativos ante el TDLC;
  - 3) Acuerdo Extrajudicial con el agente investigado aprobado por el TDLC;
  - 4) Avenimiento o Conciliación aprobado por el aprobado por el TDLC;
  - 5) Informes emitidos sólo a solicitud del TDLC;
  - 6) Cierre de una investigación con disuasión de conducta del agente investigado quien presenta cambios o modificaciones en su proceder, mejorando con ello las condiciones iniciales, dejando constancia del cambio específico en la Resolución de Archivo del caso y otros documentos relacionados.
  - 7) Cierre de una investigación con entrega de recomendaciones al o a los agentes investigados, dejando constancia en la Resolución de Archivo del caso y otros documentos relacionados.
- 3 Este indicador tiene por objeto incorporar las mejores prácticas obtenidas desde el ámbito internacional en conjunto con aquellas realizadas en el ámbito nacional. Su medición estará dada por la suma total de las actividades realizadas en el año t, no siendo condición que todos deban presentar movimiento en el año calendario.  
El indicador está compuesto por siguientes actividades de promoción y difusión:
  - 1) Contribuciones enviadas a organismos internacionales que permiten adquirir o participar de conocimiento sobre mejores prácticas para la defensa de la libre competencia.
  - 2) Suscripción de convenios, acuerdos y acciones de intercambio de experiencia, apoyo y aprendizaje con organismos internacionales o agencias de libre competencia.
  - 3) Presentaciones realizadas en representación de la FNE, en el extranjero en seminarios, charlas, encuentros u otros en libre competencia.
  - 4) Artículos FNE publicados en revistas especializadas extranjeras.
  - 5) Pasantías o visitas a agencias u organismos internacionales especializados en libre competencia para conocimiento de procesos y sistemas. Se considera participación tanto desde Chile como de otros países a pasantía en el país.
  - 6) Día de la Competencia con participación de expertos internacionales en materia de libre competencia.
  - 7) Publicación de Guías de orientación o documentos con fuente proveniente del ámbito internacional.
  - 8) Actividades de promoción o difusión, que incorporen conocimiento obtenido, citado o referido, a las prácticas o conocimiento de organismos internacionales de libre competencia.

En el año 2017, se prevé un mayor movimiento siempre por la publicación de la ley que modifica el sistema de libre competencia, lo que ha obligado desde el año 2016 a propiciar estas actividades como aprendizaje y búsqueda de experiencia en las nuevas facultades que serán entregadas a la FNE.

3.2. Objetivo 2. Medir, Informar y Publicar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:50.00%.)

1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.

4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
5	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
6	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.
7	Índice de eficiencia energética.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)



3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)



1	Metas de Eficiencia Institucional (MEI). Ley 20.212
2	ADP Nivel-I
3	ADP Nivel II

#### IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	FISCALÍA NACIONAL ECONOMICA	10333	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	20	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	1	
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	9	

#### B) INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

##### I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	07
INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	23

##### II. FORMULACIÓN MEI 2017

Área Prioritaria	Objetivo	Indicador	Entidad	Ponderación	
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	0	Alta	100.00%

### III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 50.00%.)

1	Promedio trimestral de Publicaciones en web de patentes con conocimiento tecnológico de libre disponibilidad en el año t	Nº de Publicaciones de Patentes con conocimiento tecnológico de libre disponibilidad publicados en la web en los últimos 12 meses/Nº de trimestres	3.3 unidades	10.00	1
2	Porcentaje de marcas y patentes presentadas al año vía internet en el año t	(número de solicitudes de marcas y patentes presentadas vía internet en año t/total de solicitudes de marcas y patentes presentadas en el año t)*100	75.0 %	10.00	2
3	Porcentaje de solicitudes de marcas nuevas ICPAS con examen de forma en 10 días corridos o menos en el año t	(Número de solicitudes de marcas nuevas ICPAS con examen de forma en 10 días corridos o menos en el año t/total de solicitudes de marcas nuevas ICPAS con examen de forma en el año t)*100	75.0 %	10.00	3
4	Resolución solicitudes de patentes en trámite con más de 3 años en el año t.	(Número de solicitudes en trámite con más de tres años al 31 de diciembre del año t-1 con resoluciones definitivas en el año t/Número total de solicitudes en trámite con más de tres años al 31 de diciembre del año t-1)*100	36 %	10.00	4
5	Porcentaje de aumento de participación de personas capacitadas en acciones de capacitación y difusión en el año t respecto al año 2012	((Nº de asistentes a capacitados en acciones de capacitación y difusión en el año t/Nº de asistentes a capacitados en acciones de capacitación y difusión en el año 2012)-1)*100	27.0 %	10.00	5
Total Ponderación				50.00%	

- La actividad a medir depende de la Subdirección de Transferencia de Conocimiento. Los informes se refieren a los Informes de Tecnologías de Dominio Público y a Informes de Áreas Tecnológicas específicas a definir. El compromiso equivale a 13 Informes al año, ya sean estos en formato físico o virtual.
- El presente indicador da cuenta de las actuales líneas estratégicas del Ministerio de Economía en cuanto a facilitar el emprendimiento e innovación para las micro, pequeñas y medianas empresas. Este indicador incluye la presentación de solicitudes de: marcas nuevas, renovaciones de marcas, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños y dibujos industriales.
1. Se refiere a medición de tiempo en días corridos de las solicitudes para el registro de nuevas marcas, contado desde la fecha de ingreso hasta la fecha de notificación de la primera resolución de INAPI (examen de forma). 2.- Las solicitudes ICPAS comprenden aquellas solicitudes para el registro por primera vez de una marca (por tanto no comprende renovaciones) que presentan las siguientes características: (i) Que la solicitud haya ingresado vía Plataforma de tramitación electrónica masiva (PTM) o a través del sitio web de INAPI: [www.inapi.cl](http://www.inapi.cl); (ii) que el pago de la tasa (primer pago) se haya efectuado electrónicamente y en línea; (iii) que hayan utilizado sólo las descripciones de productos y servicios que aparecen recomendadas por INAPI en el formulario dinámico, como ¿coberturas pre-aprobadas?; (iv) que no se trate de solicitudes que invoquen derecho de prioridad, conforme al Convenio de París; y (v) que se trate de solicitudes realizadas por personas naturales sin representante; o por personas jurídicas o naturales que actúan mediante representante, cuyo Poder (mandato) ha sido previamente ingresado en el Registro Custodia de Poderes de INAPI.
- El indicador considera aquellas las solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños y dibujos industriales, o esquemas de trazados o topografías de circuitos integrados ingresadas a INAPI y que aún se encuentren en trámite. Se entiende por solicitudes en trámite aquellas que no han llegado a una instancia de término en el procedimiento, las que corresponderán a solicitudes en estado de aceptación, rechazo, abandono, no presentadas, o desistidas o que pasan a un tribunal superior como puede ser el Tribunal de Propiedad Industrial (TPI). Por otro lado, se entiende por resoluciones definitivas o patentes concluidas aquellas que llegan a una instancia de término en el procedimiento, las que corresponderán a solicitudes en estado de aceptación, rechazo, abandono, no presentadas, o desistidas o que pasan a un tribunal superior como puede ser el Tribunal de Propiedad Industrial (TPI).
- Las acciones se refieren a actividades de difusión y/o capacitación en materias de Propiedad industrial y transferencia tecnológica realizadas por la Subdirección de Transferencia del conocimiento, sean estas presenciales o virtuales, incluyendo participantes en talleres, seminarios, talleres, asistencia técnica individual o grupal, videoconferencias o participantes de cursos e-learning. La asistencia a las actividades de difusión y/o capacitación se verifican a través de las listas de asistencia a cada una de dichas actividades y en planillas

extraíbles del sistema con registros de inscritos a cursos y talleres virtuales. Para el cálculo de la cantidad de personas capacitadas: en caso de acciones presenciales, se contabilizarán sólo aquellos registros de personas nacionales o extranjeras que presenten la firma de la persona capacitada. Para el caso de las acciones virtuales, se contabilizarán los registros de inscripción a la videoconferencia o conexión streaming y la inscripción en sistema en cursos virtuales, desplegada en un archivo excel.

3.2. Objetivo 2. Medir, Informar y Publicar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:35.00%.)

1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
7	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 10.00%.)

1	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	90 %	Menor	5.00
2	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100.00 %	Menor	5.00
Total Ponderación				10.00%

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 5.00%.)

1	Metas de Eficiencia Institucional (MEI). Ley 20.212
2	ADP Nivel-I
3	ADP Nivel II

#### IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	10408	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	55	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	5	6
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	6	

## C) SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPENDIMIENTO

### I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	07
SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPENDIMIENTO	25

### II. FORMULACIÓN MEI 2017

Área Prioritaria	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Indicador	Ponderación
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	100.00%

### III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 40.00%.)

1	Tiempo promedio del proceso de respuesta a consultas y reclamos ciudadanos por parte de la Superintendencia año t.	(Sumatoria de días del proceso de respuesta a consultas y reclamos año t/Total de consultas y reclamos ingresados al Servicio año t)	50 días	5.00	1
2	Indice de variación anual de fiscalizaciones a incautaciones a Empresas Deudoras por la Superintendencia en el año t, respecto del año 2015.	(Total de incautaciones a Empresas Deudoras fiscalizadas por la Superintendencia en el año t/Total de incautaciones a Empresas Deudoras fiscalizadas por la Superintendencia en el año 2015)*100	147 %	8.75	2
3	Indice de variación anual de fiscalizaciones a incautaciones a Personas deudoras por la Superintendencia en el año t, respecto del año 2015.	(Total de incautaciones a Personas Deudoras fiscalizadas por la Superintendencia en el año t/Total de incautaciones a Personas Deudoras fiscalizadas por la Superintendencia en el año 2015)*100	166 %	8.75	3
4	Indice de variación anual a fiscalizaciones a enajenaciones de bienes a Empresas Deudoras por la Superintendencia en el año t, respecto el año 2015.	(Total de enajenaciones de bienes a Empresas Deudoras fiscalizadas por la Superintendencia en el año t/Total de enajenaciones de bienes a Empresas Deudoras fiscalizadas por la Superintendencia en el año 2015)*100	105 %	8.75	4
5	Indice de variación anual de fiscalización a enajenaciones de bienes a Personas Deudoras por la Superintendencia en el año t, respecto el año 2015.	(Total de enajenaciones de bienes a Personas Deudoras fiscalizadas por la Superintendencia en el año t/Total de enajenaciones de bienes a Personas Deudoras fiscalizadas por la Superintendencia en el año 2015)*100	144 %	8.75	5
Total Ponderación				40.00%	



- 1 Para efectos de medición del indicador, el universo o denominador de la fórmula de cálculo de la meta considerará solo aquellas respuestas a consultas y reclamos ciudadanos vinculados al Departamento de Fiscalización, cuyo tiempo de respuesta deberá ser contabilizado en días corridos, en un periodo de un año. Se considerarán las consultas ingresadas a contar del 1° de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t. En consecuencia, la aplicación de este indicador presentará un desfase por cuanto las consultas que ingresen después del 1° de diciembre y que requieran una respuesta por parte del ente fiscalizado no alcanzarán a ser procesadas y analizadas por el Servicio en un mes, por lo que se considerarán para el año siguiente.  
El medio de verificación del indicador será una Planilla de Registro, que contendrá la información de la fecha y número de ingreso donde se evidencia las consultas o reclamos vinculados a las fiscalizaciones efectuadas por el Departamento de Fiscalización y el número de oficio y fecha u otro documento que acredite la respuesta al usuario/a.
- 2 La fiscalización se efectúa en forma presencial (cuando se produce la diligencia de incautación) o se evalúa seguimiento en fecha posterior cuando no se puede acudir al momento de la incautación. Solo es posible acudir a las diligencias de incautación avisadas por los liquidadores en tiempo y forma de acuerdo a las instrucciones de la SlyR.  
Empresa Deudora: toda persona jurídica privada, con o sin fines de lucro, y toda persona natural contribuyente de primera categoría o del número 2) del artículo 42 del decreto ley N° 824, del Ministerio de Hacienda, de 1974, que aprueba la ley sobre impuesto a la renta. (Art. 2, Ley N°.20.720 de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas).
- 3 La fiscalización se efectúa en forma presencial (cuando se produce la diligencia de incautación) o se evalúa seguimiento en fecha posterior cuando no se puede acudir al momento de la incautación. Solo es posible acudir a las diligencias de incautación notificadas por los liquidadores en tiempo y forma de acuerdo a las instrucciones de la SlyR.  
Persona Deudora: toda persona natural no comprendida en la definición de Empresa Deudora. (Art. 2, Ley N°.20.720 de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas).
- 4 El indicador considerará las fiscalizaciones durante el periodo comprendido entre el 16 de noviembre del año t-1 al 15 de noviembre del año t, con el objetivo de disponer del tiempo suficiente para elaborar los informes de fiscalización comprometidos como medio verificador. El numerador de la fórmula de cálculo considerará las fiscalizaciones de enajenaciones efectuadas en forma presencial o documental.  
Empresa Deudora: toda persona jurídica privada, con o sin fines de lucro, y toda persona natural contribuyente de primera categoría o del número 2) del artículo 42 del decreto ley N° 824, del Ministerio de Hacienda, de 1974, que aprueba la ley sobre impuesto a la renta. (Art. 2, Ley N°.20.720 de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas).
- 5 El indicador considerará las fiscalizaciones durante el periodo comprendido entre el 16 de noviembre del año t-1 al 15 de noviembre del año t, con el objetivo de disponer del tiempo suficiente para elaborar los informes de fiscalización comprometidos como medio verificador. El numerador de la fórmula de cálculo considerará las fiscalizaciones de enajenaciones efectuadas en forma presencial o documental.  
Persona Deudora: toda persona natural no comprendida en la definición de Empresa Deudora. (Art. 2, Ley N°.20.720 de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas).

3.2. Objetivo 2. Medir, Informar y Publicar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:50.00%.)

1	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
2	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.
9	Índice de eficiencia energética.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)

1	Metas de Eficiencia Institucional (MEI). Ley 20.212
---	-----------------------------------------------------

2	ADP Nivel-I
3	ADP Nivel II

#### IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO	10395	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	20	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	2	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	4	10
Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	16	

**ARTÍCULO 2°** Establécense para la Fiscalía Nacional Económica, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial y la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco:

#### SISTEMAS NO APLICABLES / MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPAS

##### FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA

Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Eficiencia Energética	Modificar	1	El Servicio compromete los inmuebles que dispongan de electricidad, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a las tardar en abril de 2017, como está señalado en Decreto N°825 que aprueba el Programa Marco MEI 2017.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Gobierno Digital	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1".

##### INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Eficiencia Energética	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Índice de eficiencia energética"
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Gobierno Digital	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.

**SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO**

Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete el indicador "Índice de eficiencia energética" con modificaciones en su medición, esto es: El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 825 que aprueba el Programa Marco MEI 2017.
-----------	------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	-----------	---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



**MINISTRO FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES**  
**MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**



**MARIO FERNÁNDEZ BAEZA**  
**MINISTRO(S) DE HACIENDA**

*[Handwritten mark]*

Lo presento, para su conocimiento.  
 Saluda atentamente a usted,  
 Subsecretario  
 Economía y Empresas  
 de Menor Tamaño **ANA MARGAS VALENZUELA**  
 Subrogante Subsecretaria (S) de Economía y  
 Empresas de Menor Tamaño

